REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTRECADO L & JUN 2016.

. 4	000492	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARTHA CECILIA SARABIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.473.559 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLAESTADIO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLAESTADIO DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA CECILIA SARABIA	C.C. No. 22.473.559
VICEPRESIDENTE:	ANGELIS REALES	C.C. No. 1.043.848.112
TESORERO:	GLEDIS BOCANEGRA	C.C. No. 1.043.836.435
SECRETARIA:	GUILLERMINA DE LA HOZ	C.C. No. 1.043.843.201

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000492

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YOLANDA CECILIA PAEZ	C.C. No.	22.473.223
CONCILIADOR:	MARIA ISABEL MENDOZA	C.C. No.	22.475.350
CONCILIADOR:	CARLA SALAS	C.C. No.	22.475.285

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EDWIN POLO CARRILLO	C.C. No. 8.539.108
DELEGADO:	ARMANDO SARMIENTO CARDONA	C.C. No. 8.536.258
DELEGADO:	JAIRO BOCANEGRA	C.C. No. 3.721.765

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ROBERTH PEREZ	C.C. No. 1043840685
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	OSWEL PAEZ	C.C. No. 1043848600
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTES :	GILDER MORALES	C.C. No. 8.538.145
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	DIOSELINA VALENCIA	C.C. No. 22471909
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	YESICA PUPO	C.C. No. 1002156993
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	DANIELA DE LOS REYES ALVAREZ	C.C. No. 32896876
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA :	GLORIA BELTRAN	C.C. No. 22473012
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	ANTENOR LASTRA	C.C. No. 3721311
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JARID LAFAURIE	C.C. No. 1043844907
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	MARELVIS PACHECO	C.C. No. 22473507
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	MARIA LUIS GUETTE	C.C. No. 22665778
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JONATHAN CANTILLO	C.C. No. 1043846161
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	JENIFER PAEZ	C.C. No. 1043842135

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUIS PADILLA, con C.C. No. 8.537.702 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

CHILL EBWO BOLO CABBONI

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

